Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REF.: SIMESE N° 206.426/2021 *POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN . N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VEMURAFENIB 240MG Y COBIMETINIB 20MG" AMPARO CONSTITUCIONAL- ID N° 404.404.*

Asunción, 16 de noviembre de 2021.-

DICTAMEN A.J. N° 2509 /2021.

**Abogado**
**WALTER INSFRÁN, Director General**
**Dirección General de Gabinete**
**Presente.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al expediente de referencia, a fin de elevar dictamen en los siguientes términos:

1.- OBJETO DEL DICTAMEN:

El presente dictamen versa sobre el pedido de rúbrica del proyecto de resolución ministerial *POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN . N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VEMURAFENIB 240MG Y COBIMETINIB 20MG" AMPARO CONSTITUCIONAL- ID N° 404.404.-*

2.- ANÁLISIS:

Que, por Memorándum D.P.E.C. D.O.C. N° 425/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones remitió los antecedentes originales del llamado de referencia, para su análisis correspondiente y a fin de proseguir con los tramites de rigor.

Que, por nota MSP y BS/DGGIES/DG N° 4575/21 de fecha 01 de noviembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través del cual solicita la provisión de los medicamentos denominados COBIMETINIB 20MG, 1 cajas y VEMURAFENIB 240MG, 4 cajas, a favor de la señora *DORA VILLAGRA DE VÁZQUEZ*, con C.I. N° 2.203.590., en virtud de la Sentencia Definitiva N° 36 de fecha 25 de octubre de 2021, que ordena la Ministerio de Salud la compra inmediata de los medicamentos.

Que, por Dictamen DOC N° 1027/2021 de fecha 12/11/21, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer favorable recomendando se proceda con los trámites administrativos de rigor, para la suscripción de la resolución ministerial por la Máxima Autoridad de esta cartera de Estado.

Que, a través del Dictamen DOC N° 312/2021 de fecha 03/11/21, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer, sobre Análisis de Precios Referencial correspondiente al llamado denominado *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VEMURAFENIB 240MG Y COBIMETINIB 20MG"* conforme a la Resolución DNCP 1890/20 atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

ABG. SONIA LISA DE LA ROSA P. Abogada Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola Director General

ABG. Gustavo Kalenberg Director General Dirección Gral. de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

El llamado de referencia no cuenta aún con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según consta en el Formulario de Verificación de la Unidad Técnica de Apoyo.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- ✓ Representante(s) de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- ✓ Representante(s) de la Dirección de General de Asesoría Jurídica.
- ✓ Representante(s) Instituto Nacional del Cáncer.

Que la presente Resolución se encuentra amparado por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03- DE CONTRATACIONES PUBLICAS; en atención al Artículo 33°.- CASOS DE EXCEPCIÓN Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;*

3.- CONCLUSION:

En consecuencia, del análisis de los antecedentes administrativos que se exponen a consideración de esta Dirección General, se concluye que el proyecto de Resolución se encuentra ajustado a las exigencias legales y a las disposiciones reglamentarias correspondientes.

POR TANTO, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para suscribir la resolución, *POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN ___ N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VEMURAFENIB 240MG Y COBIMETINIB 20MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.404.*,conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98, Art. 20° numeral 7, que establece: "...Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Aclaramos que el presente dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones que se invocan, de los precios referenciales y especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola

ABG. SONIA LISANDRA [illegible]
Abogada
Dirección General de [illegible]
M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Ivola Villar
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 206426 FECHA: 16/11/2021
HORA: 18:02 FUNC. RESP.